



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 128/24-2025/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- MOUT SOLUCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V.
- AVANZA GESTORÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- EXITUS CREDIT S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.
- ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
- IMAGEN COMERCIAL SUNSET S.A. DE C.V.
- FINANCIERA MÉXICO GRAN VIDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 128/24-2025/JL-I., RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO SERGIO MIJANGOS REYES EN CONTRA DE 1) MOUT SOLUCIONES, S.C. DE R.L. DE C.V., 2) AVANZA GESTORÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., 3) EXITUS CREDIT S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R., 4) ABEM SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V., 5) IMAGEN COMERCIAL SUNSET S.A. DE C.V., 6) FINANCIERA MÉXICO GRAN VIDA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE AGOSTO DEL 2026.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) los oficios 1461 y 17968, de fecha 22 de junio y 22 de julio del 2026, signado por el licenciado Manuel Román Balan Ortiz, secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, solicitando en el término de tres días, copia certificada, completa y legible del acuerdo donde se eleva a cosa juzgada el convenio celebrado por las partes; en el segundo oficio solicita remita copia certificada de manera física, completa y legible del proveído que tuvo por concluido el expediente laboral 128/24-2025/JL-I; 3) seguido de escrito del C. José Rubén Otolaza García, en su carácter de apoderado legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero, a través del cual informa que realizo las gestiones necesarias para que la cuenta 4062753280 a nombre de Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: HVE941128MN6, quede liberada.- En consecuencia, Se ACUERDA:

PRIMERO: Se toma nota de destrabe de cuenta bancaria.

Se toma debida nota lo informado por el C. José Rubén Otolaza García, en su carácter de apoderado legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, a través del cual informa que ha procedido al destrabe de la cuenta 4062753280 a nombre de Exitus Credit S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R. con RFC: HVE941128MN6, parte demandada.

SEGUNDO: Archivo definitivo.

Toda vez que mediante certificación de fecha 15 de junio del 2026, se tiene por cumplido el convenio celebrado por las partes con fecha 02 de junio del año en curso, es por lo que, acorde el numeral 724 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo se ordena el archivo del presente juicio como asunto concluido.

Por lo que, una vez que sea resuelto el juicio de amparo indirecto número 550/2026-IV-A, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, envíese el presente expediente original al Archivo Judicial del Estado.

TERCERO: Amparo indirecto 550/2026-VI-A.

En cumplimiento al oficio 14761, de fecha 22 de junio del 2026, esta autoridad dio cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Segundo de Distrito a través del oficio 2071/25-2026/JL-I, de fecha 26 de junio del 2026.

Ahora bien, dese cumplimiento al oficio 17968, de fecha 22 de julio del 2026, el cual recepcionado ante este Juzgado el 12 de agosto del año en curso, por lo que, envíese atento oficio al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, remitiendo copia certificada del presente proveído para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

LICENCIADO MARTIN SILVA CALDERÓN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.

NOTIFICADOR